



Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, Republica Dominicana

Concejo de Regidores/as

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Dicta la Resolución No. 06/2017



VISTA: La comunicación de fecha (Ocho) 08 de Diciembre del año 2016, remitida por la Administración Municipal al Concejo de Regidores/as para que este mediante resolución apruebe el presupuesto a ejecutar por el Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, para el periodo **Enero-Diciembre** del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

VISTA: La convocatoria a Sesión Ordinaria, hecha por la Presidencia del Concejo de Regidores/as en fecha 08/12/2016 y en la que entre otros temas, la Presidenta del Concejo de Regidores/as presento in voce el proyecto de presupuesto que ejecutara el ASDO, para el periodo **Enero-Diciembre** del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

RESULTA: Que en fecha Quince (15) de Diciembre del precitado Año Dos Mil Dieciséis (2016), la presidencia de dicho concejo apodero a la Comisión Permanente de Finanzas del Concejo para el estudio, ponderación y rendir informe sobre dicho presupuesto.

RESULTA: Que la Comisión Permanente de Finanzas del Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Oeste, produjo su informe relativo al presupuesto del año 2017, en fecha Veintiocho (28) de Febrero del mismo Año Dos Mil Diecisiete 2017.

RESULTA: Que para conocer entre otros proyectos el informe presentado por la Comisión Permanente de Finanzas del Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Oeste, la presidencia de dicho Concejo de Regidores/as convoco en fecha Seis (06) de Marzo del año 2017 a una Sesión Ordinaria, para efectuarse el día Nueve (09) del mismo mes y año precitados y en la cual se aprobó tanto el informe como el presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Oeste, para el periodo **Enero-Diciembre** del año Dos Mil Diecisiete (2017).

VISTAS: Las disposiciones de la Constitución de la República en su **Art. 199** y siguientes, Proclamada en fecha Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Diez (2010).



Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, Republica Dominicana

Concejo de Regidores/as

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Dicta la Resolución No. 06/2017

VISTAS: Las disposiciones de la **Ley 176/07** promulgada en fecha Diecisiete (17) del mes de Julio del año Dos Mil Siete (2007), del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTAS: Las disposiciones del Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, aprobado mediante **Resolución No. 33/10**, de fecha 29 de Octubre del año Dos Mil Diez (2010).

RESUELVE

Artículo I: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y egresos a ejecutar por el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Oeste, para el periodo Enero-Diciembre del año Dos Mil diecisiete (2017), donde la proyección de ingresos propios y por concepto de la ley, en el año asciende a un monto de **Mil Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Veintisiete con 00/100 (RD\$ 1002,625,527.00)**, para una asignación de ingresos por concepto de la ley mensual de **Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Pesos con 68/100 (RD\$43,537,331.68)**, por otro lado una proyección de ingresos por concepto de la ley anual por un valor de **Quinientos Veintidós Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil, Novecientos Ochenta con Doce Centavos 12/100 (RD\$522,447,980.12)**, para una proyección de ingresos propios anual de **Cuatrocientos ochenta millones, ciento setenta y siete mil, quinientos cuarenta y seis con 88/100, (RD\$ 480,177.546.88)** donde el promedio mensual de ingresos propios es de cuarenta millones catorce mil setecientos noventa y cinco con 57/100 (RD\$40,014,795.57), donde el promedio mensual de ingresos por concepto de la ley e ingresos propios hace un total de **Ochenta y Tres Millones, Quinientos Cincuenta y Dos Mil, Ciento Veintisiete con 25/100 (RD\$83,552,127.25)**, teniendo como parámetro el porcentaje de crecimiento del presupuesto estatal.



Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Concejo de Regidores/as

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Dicta la Resolución No. 06/2017

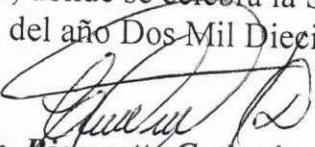
Artículo II: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y egresos a ejecutar para el periodo **Enero/Diciembre** del año Dos Mil Diecisiete (2017), tal y como se detalla a continuación:

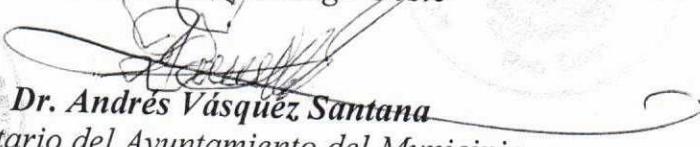
- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| • 25% Gasto Nomina y Personal | RDS 250,656,381.75 |
| • 31% Cuenta de Servicios | RDS 310,813,913.37 |
| • 40% Cuenta de Inversión | RDS 401,050,210.80 |
| • 04% Cta. prog. genero Ed. y Salud | RDS 40,105,021.08 |

Artículo III: Aprobar como al efecto se aprueba que el presupuesto participativo de ingresos y gastos que se ejecutara durante el periodo Enero-Diciembre/2017 en el Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, el cual esta contenido en el presupuesto que mediante esta resolución se aprueba, es de RD\$ 38,000,000.00 (Treinta y Ocho Millones, con 00/00 Centavos).

Artículo IV: Ordenar como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para su conocimiento y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Av. Los Beisbolistas (Antigua Carretera de Manoguayabo) No. 134, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los Nueve (09) días del mes de Marzo, del año Dos Mil Diecisiete (2017).


Licda. Biannette Catherine Castillo Díaz
Presidenta del Concejo de Regidores/as
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste


Dr. Andrés Vásquez Santana
Secretario del Ayuntamiento del Municipio
Santo Domingo Oeste.

